



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 ABR. 1980

Expte. n° 4.028/80

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Prof. Leonor Navamuel de Figueroa, docente del Departamento de Humanidades, solicita licencia / con goce de haberes para visitar centros de estudio e investigación en el extranjero; y

CONSIDERANDO:

Que dichas visitas tendrán como finalidad tomar conocimiento / de planes de estudio, programas, metodologías de trabajo y organigramas / funcionales, cuyo conocimiento aportará sin duda valiosas sugerencias para aplicar en las áreas donde se desempeña;

Que la actualización bibliográfica y el conocimiento de comunicaciones científicas son imprescindibles en los tiempos actuales, ya que la ciencia no es concebida como trabajo de individuos sino de "comunidades científicas";

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en lo que establece el artículo 13 - inciso I - apartado b) del Decreto n° 3413/79;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo / 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 15 de abril al 30 de mayo del año en curso, a la Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUEROA, docente del Departamento de Humanidades, para / que concurra a los países de Egipto, Israel, Italia, Grecia, España e Inglaterra a visitar centros de estudio e investigación.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada docente queda obligada a una prestación de servicios igual al doble de la licencia acordada, salvo que la Universidad resolviese lo contrario.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>Ch.</i>

*Maria Eugenia Valentie*  
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
 SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
 RECTOR

RESOLUCION N° 119-80